TRAIDO.
rl41089/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5738005440; cheque inicial 1.5 final 3.20; Valor -S/. - por haber sido SUSTRAIDO.
rl41089/A.C.

BANCO DEL PICHINCHA

**QUEDA ANULADO**
Por pérdida del cheque No.336614 AL 336661 de la Cta. Cte. No. 2172385 del Banco del Pichincha.
1625

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.856795 AL 856841 de la Cta. Cte. No. 955286 del Banco del Pichincha.
1626

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.59484 de la Cta. Cte. No. 1276732 del Banco del Pichincha.
1627

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.837285 AL 837286 de la Cta. Cte. No. 820308 del Banco del Pichincha.
1628

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 204538 AL 204571 de la Cta. Cte. No. 5588579 del Banco del Pichincha.
1629

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Ch. No.528836 AL 528871 de la Cta. Cte. No. 6800729-3 del Banco del Pichincha.
1630

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 656960 AL 656971 de la Cta. Cte. No. 18060590 del Banco del Pichincha.
1631

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.517933 AL 517951 de la Cta. Cte. No. 2398618 del Banco del Pichincha.
1632

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.124885 AL 124940 de la Cta. Cte. No. 19014117 del Banco del Pichincha.
1633

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.591930 AL 591950 de la Cta. Cte. No. 19046796 del Banco del Pichincha.
1634

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.950401 AL 950411 de la Cta. Cte. No. 56242 del Banco del Pichincha.
1635

QUEDA ANULADO
...ga después deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
1651

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.3478 por un valor de S/. 50.000,00 de la Cta. Cte. No. 1805382-7 de CHILDREN INTERNACIONAL del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
1652

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.3950 por un valor de S/. 44.000,00 de la Cta. Cte. No. 1805382-7 de CHILDREN INTERNACIONAL del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
1653

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.4058 por un valor de S/. 55.000,00 de la Cta. Cte. No. 1805382-7 de CHILDREN INTERNACIONAL del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
1654

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.4223 por un valor de S/. 55.000,00 de la Cta. Cte. No. 1805382-7 de CHILDREN INTERNACIONAL del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
1655

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.4297 por un valor de S/. 100.000,00 de la Cta. Cte. No. 1805382-7 de CHILDREN INTERNACIONAL del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
1656

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.4309 por un valor de S/. 68.000,00 de la Cta. Cte. No. 1805382-7 de CHILDREN INTERNACIONAL del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
1657

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.4534 por un valor de S/. 99.000,00 de la Cta. Cte. No. 1805382-7 de CHILDREN INTERNACIONAL del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
1658

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.4781 por un valor de S/. 69.000,00 de la Cta. Cte. No. 1805382-7 de CHILDREN INTERNACIONAL del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
1659

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120930980 del Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
1660

...chincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última pu-

QUEDA ANULADO

Banco del Pichincha.Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores.

---

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## *EXTRACTO*

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL, DE LA COMPAÑÍA AMERICANHARDWARE S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía AMERICANHARDWARE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 98.1.1.1.0640 de 18 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre de 1998.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a GUAYAQUIL de la compañía AMERICANHARDWARE S.A. y reforma del estatuto, otorgada el 21 de septiembre de 1999 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.2942 de 22 de noviembre de 1999.
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Holger Bolívar Cordero Correa y la señora Mirian Margarita Sánchez Correa en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL DE LA COMPAÑÍA AMERICANHARDWARE S.A., REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.2942 de 22 de noviembre de 1999 aprobó el cambio de domicilio del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL, de la compañía AMERICANHARDWARE S.A, reformó sus estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL de la compañía AMERICANHARDWARE S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 22 de noviembre de 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
**SECRETARIO GENERAL**

EXP. 86743
EXT. 2024
GPL/MCHV

---

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA., aumentó su capital en S/ 14.378'440.000,oo reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano Quito el 4 de noviembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 99.1.1.1.3175 de 23 DIC. 1999

El capital actual suscrito de S/ 62.131'440.000,oo está dividido en 6'213.144 participaciones de S/. 10.000,oo cada una.

En virtud de la presente escritura pública se rforma entre otros el siguiente Artículo de los estatuos sociales:

"ARTICULO NUEVE: ADMINISTRACION.-..... administrada por el Gerente General y uno o más Subgerentes...."

Quito, 23DIC. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
**SECRETARIO GENERAL**

pw/12912a.r.